

NOCIONES GENERALES DEL DERECHO BANCARIO

MATERIA:

LIC. VELLAMIN LOPEZ SERGIO ALEJANDRO

DOCENTE:

NOMBRE DEL ALUMNO (A):

AGUILAR DIAZ LUSVI IRIS

TEMA:

DERECHO BANCARIO

TRABAJO:

CUADRO SINOPTICO

GRADO:

"6" CUATRIMESTRE

LICENCIATURA:

"DERECHO"

NOCIONES GENERALES DE DERECHO BANCARIO

El derecho bancario puede definirse como un conjunto de normas jurídicas de derecho público y privado, que regulan la prestación del servicio de la banca y crédito, la autorización y funcionamiento de las instituciones bancarias e intermediarios financieros bancarios.

EL DERECHO FINANCIERO

Regula la actividad hacendaria del estado en sus tres momentos: establecimiento y obtención, administración, erogación de sus ingresos y recursos.

EL DERECHO BURSÁTIL

Es un conjunto de normas jurídicas de derecho Público y privado relativas a los valores, a las A las operaciones que con ellos se realizan en la bolsa de valores o en el mercado fuera de la bolsa a los agentes bursátiles y a la protección de los Intereses del público.

HISTORIA

1864: inicia la banca en México.
1895: nace la bolsa de México.
1913: victoriano huerta impone préstamos al banco.
1925: se funda el banco de México.

INTERMEDIACION FINANCIERA

Flujo comercial directo: comprador, productor de bienes y servicios.
Flujo comercial indirecto: intermediario; comprador: productor de bienes y servicio.

CLASIFICACION DE LA BANCA

Banca: nacional e internacional, privada y publica. Privada: universal, comercial, inversión. Publica: desarrollo, banco central. Internacional: FMI, BM, BID, BIP.

EL CREDITO

Joaquín rodríguez expresa que la operación de crédito implica una transmisión actual de la propiedad de dinero o de títulos, por el Acreedor para que la contrapartida se realice Tiempo después por el deudor, cual quiera que Sea la operación de crédito encontramos en ella Indefectiblemente los rasgos mencionados: Plazo, confianza en la capacidad de contratación.